

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>895</b>			Nº:	
Fecha: <b>24/07/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426590 Dependencia: RRHH P.S.C.  Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

RECTIFICACIÓN ANEXO I FICHA AUTOBAREMACIÓN -UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL REF. Nº P-26-2019 PSC

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vistas las Bases de la Convocatoria para la creación de una **Bolsa de Trabajo en la categoría de Técnico de Educación Infantil**, Grupo C, Subgrupo C1, funcionario interino, concurso, turno libre, aprobadas mediante Decreto nº 894/2019 de fecha 23 de julio.

Detectado error material en el Anexo I (Ficha Autobaremación) precisado de su corrección, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y teniendo en cuenta que en las bases de convocatoria consta el texto correcto en el apartado de Formación, punto segundo, de la Base 6ª Méritos a Valorar.

De conformidad con las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019.

### **VENGO A DECRETAR:**

PRIMERO: Rectificar el Anexo I (Ficha de Autobaremación), apartado Formación, punto segundo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática (especialmente plataformas y programas educativos Moodle) e idiomas. (máximo 1 punto).”

### **Debe decir:**

“Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas. (máximo 1 punto).”

Tal y como consta en la Base 6ª.-, apartado Formación, punto segundo, de las Bases de convocatoria.

SEGUNDO: Dado que el periodo de presentación de instancias no se ha iniciado, los interesados podrán presentar la nueva ficha de autobaremación con arreglo a la rectificación recogida en este decreto.

TERCERO: Publicar en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>895</b>			Nº:	
Fecha: <b>24/07/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426590 Dependencia: RRHH P.S.C.  Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):4A8oFYzg1bZ81ScZMqGbvA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	4A8oFYzg1bZ81ScZMqGbvA2	FECHA	24/07/2019	
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS () CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			